



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo 481060 Anexo 6024 - 6043

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0144-2021-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, **08 Noviembre 2021**

Visto, el expediente con registro s/n de fecha 28 de setiembre de 2021 mediante al cual doña Ana Cecilia Ho Palma, personal docente contratada Tipo A1, solicita licencia por maternidad en mérito al CITT N° A0-211429521 del 28.09.2021 al 03.01.2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

Que, el Artículo N° 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobados en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 493-2021-UEDP/UNCP del 29 de setiembre de 2021, la Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal informa que a doña Ana Cecilia Ho Palma, personal adscrita a la Facultad de Medicina Humana de nuestra institución ha presentado el certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, por lo que remite informe según detalle de licencia por maternidad por 98 días de conformidad al certificado expedido por ESSALUD;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 359-2021-UEU/UNCP del 21 de octubre de 2021, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que doña Ana Cecilia Ho Palma labora en esta casa superior de estudios como personal docente contratada Tipo A1, adscrita a la Facultad de Medicina Humana;

Que, según Informe Legal N° 555-2021-OGAJ/UNCP del 02 de noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, en aplicación al Art. 88 de la Ley Universitaria 30220 y a la Ley N° 26644, opina factible la solicitud de la recurrente; y

Estando, a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP a la Jefatura de Gestión del Talento Humano mediante Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019, modificada con la Resolución N° 2670-R -2019 de fecha 15 de abril de 2019.

SE RESUELVE:

1° OTORGAR en vía de regularización, Licencia por Maternidad a Ana Cecilia Ho Palma, personal docente contratada Tipo A1 adscrita a la Facultad de Medicina Humana, de acuerdo con el siguiente detalle:

Con cargo a ESSALUD

CITT N° A0-211429521

Del 28.09.2021 al 03.01.2022

98 días de licencia

2° INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes, de conformidad al ROF vigente de la UNCP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. Vilma G. Meza Melgarejo
Mg. Vilma G. Meza Melgarejo
Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano